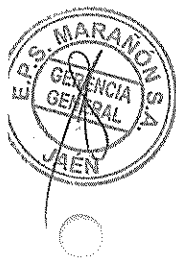


RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N.º 075 - 2023- EPS-MARAÑÓN S.A.

Jaén, 08 de setiembre del 2023

VISTO;

La Resolución de Gerencia General N.º 044- 2022- EPS-MARAÑÓN S.A., el Informe N.º 480-2023-GER.ADMIN Y FZAS/EPS MARAÑÓN SA, y;

CONSIDERANDO;

Que, la EPS MARAÑÓN S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de San Ignacio y Jaén posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Asimismo, la EPS MARAÑÓN S.A., tiene por objetivo prestar los servicios de saneamiento en el ámbito de las ciudades de Jaén Bellavista y San Ignacio y se encuentra bajo el Régimen de Apoyo Transitorio – RAT a cargo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento-OTASS, conforme a lo señalado en el acta de sesión N.º 013-208 de fecha 19 de setiembre del 2018, ratificada mediante Resolución Ministerial N.º 375-2018 -Vivienda de fecha 06 de noviembre del 2018.



Que, la Resolución de Gerencia General N.º 044 - 2022- EPS-MARAÑÓN S.A., en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Social de la Empresa, y la Resolución de Consejo Directivo N.º 009-2022-OTASS/, de fecha 17 de mayo de 2022, que designa a la Gerente General de la EPS MARAÑÓN S.A., se designó al Sr. Luis Alfonso Guadalupe Rodríguez, como encargado de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la EPS MARAÑÓN SA., en adición a sus funciones.



Que, mediante Informe N.º 480-2023-GER.ADMIN Y FZAS/EPS MARAÑÓN SA, la Gerencia de Administración y Finanzas informa que según el Informe Técnico N.º 2024-2019-SERVIR/GPGSC, en el régimen del Decreto Legislativo N.º 728 la figura del encargo no cuenta con una regulación especial. Siendo así, la posibilidad de desplazar de puesto o funciones a un servidor, encargándole actividades correspondientes a un puesto distinto del suyo (superior en escala), o un cargo que implique responsabilidad directiva, emerge del poder de dirección que ostenta la entidad -establecido en sus documentos de gestión interna respecto del servidor público en el cumplimiento de la función pública encomendada, en ese sentido, el encargo de funciones está contemplado en el literal e) del artículo 75 del Reglamento Interno de Trabajo (RIT), por lo que solicita a Gerencia General se deje sin efecto la Resolución de Gerencia General N.º 044- 2022- EPS-MARAÑÓN S.A., y realice la encargatura de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, al Ing. de Sistemas Henry Percy Cabrera Cubas, en adición a sus funciones como Especialista de Contrataciones.

Por lo que; con proveído de gerencia General y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Social de la Empresa, y la Resolución de Consejo Directivo N.º 009-2022-OTASS/, de fecha 17 de mayo de 2022, que designa a la Gerente General de la EPS MARAÑÓN S.A.;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha la Resolución de Gerencia General N.º 044- 2022- EPS-MARAÑÓN S.A, que designó al Sr. Luis Alfonso Guadalupe Rodríguez, como encargado de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la EPS MARAÑÓN SA., agradeciéndole por sus servicios brindados.

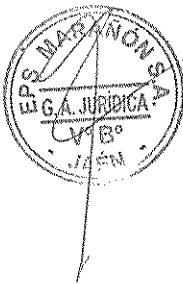
ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR en adición a sus funciones a partir del día siguiente de la notificación de la presente, al Ing. de Sistemas Henry Percy Cabrera Cubas, como encargado de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la EPS MARAÑÓN SA.,



ARTÍCULO TERCERO NOTIFICAR la presente Resolución al Ing. de Sistemas Henry Percy Cabrera Cubas, a los Gerentes de Línea y demás Oficinas competentes, a fin de que adopten las acciones administrativas correspondientes

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina de Imagen Corporativa y Gestión Social, publique el contenido de la presente resolución en la página institucional web de la EPS MARAÑÓN S.A.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



E.P.S. MARAÑÓN S.A.
C.P.C. Cynthia M. Ríos Ruiz
GERENTE GENERAL